

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor \$ 2,70  
Córdoba Oro

Tiraje 1,100 Ejemplares

AÑO XCV

Managua, Viernes 5 de Abril de 1991.

No. 61

**SUMARIO**

	<b>Pág.</b>
<b>MIDINRA</b>	
Certificaciones . . . . .	669
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales . . . . .	671
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábrica . . . . .	673
Nombre Comercial . . . . .	673
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Títulos Supletorios . . . . .	675

**MIDINRA**

**Certificaciones**

Reg. No. 902 — R/F 751595 — ₡oro 12.60  
**CERTIFICACION**

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el folio ciento noventa y cinco, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 537,

MIDINRA,

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta y uno de Marzo de mil no-

vecientos noventa, a las diez y cinco minutos de la mañana, con fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Gaspar García Laviana", constituida en la localidad de Santo Domingo, municipio de Telpaneca, Departamento de Madriz, a las nueve de la mañana del día dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgase la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Gaspar García Laviana", cuyo representante legal será el compañero Zacarías Padilla Zamora, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción". — *Dra. Mireya Molina Torres*, Notario Público.

13

**CERTIFICACION**

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio número cuarenta y cinco, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 87,

MIDINRA,

Dirección General de Fomento Campesino  
y Reforma Agraria.

Managua, veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa. La una y cincuenta y cinco de la tarde. Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Comandante Pedro Aráuz Palacios", constituida en la localidad Chilamatillo, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, a las ocho y quince de la mañana del veinte de Marzo del año en curso.

Esta Dirección, previo estudio y en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgase la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Comandante Pedro Aráuz Palacios", cuyo representante legal será el compañero Armando José García Mercado, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción". — *Dra. Mireya Molina Torres*, Notario Público.

14

#### CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio ciento setenta se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 462,

MIDINRA,

Dirección General de Fomento Campesino  
y Reforma Agraria.

Managua, treinta y uno de Marzo de mil no-

vecientos noventa, a las diez y quince minutos de la mañana. Con fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Felipe Matus Miranda", constituida en la localidad de San Patricio, Municipio de Comalapa, Departamento de Chontales, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgase la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Felipe Matus Miranda", cuyo representante legal será el compañero Bernardo Suárez O., Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción". — *Dra. Mireya Molina Torres*, Notario Público.

15

#### CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio doscientos doce se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 286,

MIDINRA,

Dirección General de Fomento Campesino  
y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las cuatro y treinta de la tarde. Con fecha veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección le Cooperativa de Crédito y Servicios "Enrique Smith", constituida en la localidad de El Triunfo, Municipio de El Almendro, Departamento de Río San Juan, a las ocho de la ma-

ñana del día veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgase la Personalidad Jurídica a la Cooperativa de Crédito y Servicios "Enrique Smith", cuyo representante legal será el compañero Miguel Zeledón Suárez, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción". — *Dra. Mireya Molina Torres*, Notario Público.

16

### CERTIFICACION

*Mireya Molina Torres*, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el folio número cuarenta y cuatro se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 84,  
MIDINRA,

Dirección General de Fomento Campesino  
y Reforma Agraria.

Managua, veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa. La una y cuarenta de la tarde. Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria "Reynaldo Vargas Campos", constituida en la localidad El Juste, Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, a las dos de la tarde del veinte de Marzo del año en curso.

Esta Dirección, previo estudio y en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgase la Per-

sonalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria "Reynaldo Vargas Campos", cuyo representante legal será el compañero Francisco Martínez Solís, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

— *Dra. Mireya Molina Torres*, Notario Público.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

### Títulos Profesionales

Reg. No. 878 — R/F 590747 — ₡oro 12.60  
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 395, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Eloisa del Carmen Téllez Sánchez* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 6 de Marzo de 1991.  
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 965 — R/F 591392 — ₡oro 12.60  
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que a la página 114, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

*Flavia María del Carmen Siles Cruz*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

— El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 23 de Octubre de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 962 — R/F 591364 — ₡oro 12.60

## CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que a la página 461, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

*Martha Cecilia López Useda* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 30 de Marzo de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 949 — R/F 590854 — ₡oro 12.60

## CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que a la página 264, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

*German Antonio Méndez Gómez* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *Alfonsina Aburto A.*"

Es conforme. Managua, 11 de Mayo de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 961 — R/F 437663 — ₡oro 15.54

## CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que a la página 370, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

*Casta de los Angeles Nicaragua Latino* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*"

Es conforme. León, 6 de Marzo de 1991. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

### **Titulos Supletorios**

Reg. Nº 601 — R/F 581732 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Rhone Merieux, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"IMMITICIDE"

Clase: (5).

Presentada: 16-1-90

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Junio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador

3 3

Reg. No. 794 — R/F 584283 — Valor ₡ oro 6.00

Dr. Buenaventura Selva, apoderado Jim Beam Brands Co., estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

OLD TAYLOR

Clase: 33.

Presentada: 4-9-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Noviembre, 90. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 699 — R/F 583746 — Valor ₡ oro 6.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Schering Corporation, estadounidense, solicitó Registro Marca Fábrica:

"VIRAFERON"

Clase: 5.

Presentada: 14-5-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Junio, 1987. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. Nº 802 — R/F 585827 — Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. Max Francisco López L., apoderado Medina LTDA., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"VAGOMYCIN"

Clase: (5).

Presentada: 14-12-90

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 8 Marzo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 803 — R/F 585826 — Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. Max Francisco López L., apoderado Medina LTDA., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"DEXALOCAL"

Clase: (8).

Presentada: 14-12-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 5 Febrero-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 804 — R/F 585825 — Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. Max Francisco López L., apoderado Medina LTDA., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"IONTOFERRON"

Clase: (5).

Presentada: 14-12-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 5 Febrero-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 800 — R/F 585872 — Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. Raúl Barrios O. apoderado Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"NEBILET"

Clase: (5).

Presentada: 23-1-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Febrero-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

### **Nombre Comercial**

Reg. Nº 726 — R/F 581775 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Ocal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"SUPERMERCADOS EXTRA"

(Nombre Comercial)

Distingue: "Establecimientos Comerciales, Especialmente Supermercados".

Presentada: 16-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 728 — R/F 581773 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Ocal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"SUPERMERCADOS JUMBO"

(Nombre Comercial)

Distingue: "Establecimientos Comerciales, Especialmente Supermercados".

Presentada: 16-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 729 — R/F 581772 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Ocal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"CONTINENTAL TRADING"

(Nombre Comercial)

Protege y Distingue: "Distribución de artículos en general".

Presentada: 22-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 730 — R/F 581776 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Ocal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"WHATABURGER"

(Nombre Comercial)

Distingue: Restaurantes, cafeterías y demas de este tipo".

Presentada: 16-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 731 — R/F 581777 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Ocal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"DELIFRANCE"

(Nombre Comercial)

Protege y Distingue: "Restaurantes, cafeterías y demas establecimientos de esa tipo".

Presentada: 22-Mayo-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 732 — R/F 581769 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Ocal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"CAPITAL EXPRESS"

(Nombre Comercial)

Distingue: "Agencia de viajes"

Presentada: 16-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 737 — R/F 581774 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Ocal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"ARBY"

(Nombre Comercial)

Distingue: "Establecimientos de Restaurante, cafeterías y demas de este tipo"

Presentada: 16-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 733 — R/F 581767 — Valor ₡ 12.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Ocal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"DISTRIBUIDORA LA FE (LA FE)"

(Nombre Comercial)

Distingue: "Establecimiento dedicado a la distribución de toda clase de productos. Almacén de ventas al por mayor o menor".

Presentada: 16-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 734 — R/F 581770 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Ocal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"HARDEES"

(Nombre Comercial)

Distingue: "Establecimientos de restaurantes, Cafeterías, etc.".

Presentada: 16-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 735 — R/F 581768 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Ocal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"ARCHI'S"

(Nombre Comercial)

Presentada: 22-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 736 — R/F 581771 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Ocal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"FOOD RUCKER'S"

(Nombre Comercial)

Distingue: "Restaurantes y Cafeterías".

Presentada: 16-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 818 — R/F 585888 — Valor ₡ 36.00 Oro

Sr. Orlando López L., Apoderado Generalísimo y Vice-Presidente de Aquatec de Nicaragua, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"AQUATEC"

(Nombre Comercial)

Distingue: "Una empresa comercial dedicada a la importación, exportación, comercialización, compra-venta de maquinarias y equipos agropecuarios e Industrial, instalación y servicios de reparación y mantenimiento de tales equipos, así como la representación de casas extranjeras que se dediquen a este tipo de negocios".

Presentada: 11-02-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13 Marzo-91. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 793 — R/F 584293 — Valor ₡ oro 36.00

Sr. Jaime González Holmann, nicaragüense, personalmente, solicita Registro Nombre Comercial:

"MARTINIZING DRY CLEANING Y LAVANDERIA"

(Nombre Comercial)

Distingue: "Un establecimiento comercial que se dedica al lavado, teñido, aplanchado y arreglos de ropas en general".

Presentada: 18-1-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Febrero, 91. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### Títulos Supletorios

Reg. Nº 810 — R/F 585814 — Valor ₡ 18.00 Oro

Shara Ester García Galán, solicita título supletorio rural de un lote de terreno, situado entre la carretera que conduce de Masatepe a los Pocitos, antes de llegar al municipio de Nandasmo, consistente en un lote de terreno con un área de catorce mil quinientos treinta y tres punto cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, entre los siguientes linderos particulares, Poniente: 137.30 metros con Enriqueta Garay; Norte: 92.24 metros con Carmen Galán; Este: 90 metros con Carmen Galán; Sur: 115.72 metros carretera que conduce de Masatepe a los Pocitos con Ileana Gutiérrez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Nandasmo, doce de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — *B. López* Secretaria.

3 2

Reg. Nº 829 — R/F 588323 — Valor ₡ 18.00 Oro

Xiomara Auxiliadora Pérez Sandino solicita supletorio rústico en Niquinohomo, limitada; Orien-

te: Marcos Cano y otros; Poniente: sucesores familia Sandino Muñoz; Norte: Ismael Campos; Sur: María Gaitán.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Marzo diecinueve, mil novecientos noventiuno. — *Helmoro Miranda*, Secretario.

3 2

Reg. Nº 830 — R/F 456923 — Valor ₡ 12.00 Oro  
Complemento: — R/F 588332 Valor ₡ 24.00 Oro

Juan Pablo Arana Calderón, solicita supletorio urbano ubicado en esta ciudad de San Carlos, Río San Juan, cuyas medidas y linderos son los siguientes; nueve metros de frente por veinte de fondo; Norte: Ceferina Saballos; Sur: propiedad del CEPA, calle de por medio; Este: Luisa Amanda Espinoza; Oeste: propiedad de Ricardo Machado, calle de por medio.

Opóngase.

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en la Gaceta Diario Oficial.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — *Blanca María Gutiérrez Busto*, Secretaria del Juzgado Local.

3 2

Reg. Nº 831 — R/F 588359 — Valor ₡ 18.00 Oro

Mario Antonio Arce Silva, solicita título supletorio urbano, Santa Teresa; Norte: Victoria Arce; Sur: calle pública; Este: Sitinia Guadamúz; y Oeste: Rosa Arce.

Opónganse.

Juzgado Unico. Santa Teresa, Carazo, dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa. — *Consuelo Cruz R.* Juez Local.

3 2

Reg. Nº 832 — R/F 588369 — Valor ₡ 18.00 Oro

José Salinas Urbina, solicita título supletorio propiedad urbana ubicada barrio San Miguel esta ciudad, limita: Oriente: propiedad de Elba Zeledón; Poniente: la de Francisco Jarquín; Norte: predio de Jacinto García calle en medio y Sur: de Dora Cubas calle enmedio.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, veinte Marzo mil novecientos noventiuno. — *H. Quantillano A.* Secretaria.

3 2

Reg. Nº 833 — R/F 588368 — Valor ₡ 36.00 Oro

Cornelio Sotelo Borgen, a) Solicita título supletorio propiedad rústica, compuesta trescientos sesenta manzanas extensión superficial, limita; Oriente: propiedad El Silencio de Nórman Robleto; Poniente: hacienda el Bálsamo, actualmente del estado; Norte: San Ramón, actualmente del estado carretera enmedio y Sur: propiedad de Jairo Sobalvarro carretera enmedio y finca Marcelino Cantillano, b) Finca rústica ubicada comarca Las Mercedes compuesta setenta manzanas extensión superficial limita; Oriente: finca sucesores Eulalio López; Poniente: la de Estéban Sevilla; Norte: propiedad Valentina Burgos; Sur:

Juan González. Propiedades ubicadas jurisdicción Boaco, oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, cinco Marzo mil novecientos noventa y uno. — *H. Castillano A. Secretaria.*

3 2

Reg. Nº 834 — R/F 588370 — Valor ₡ 36.00 Oro

Eduardo Fernández, solicita título supletorio propiedad rústica ubicada comarca Vijaguita jurisdicción Camoapa de mas o menos cuatrocientas manzanas de extensión superficial, limita: Oriente: propiedad del estado, Poniente: la de Ignacio Rojas; Norte: finca José Tomas Sotelo carretera en medio y Sur: de Rufino García Marín.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, veinte Marzo mil novecientos noventa y uno. — *H. Castillano A. Secretaria.*

3 2

Reg. Nº 835 — R/F 588365 — Valor ₡ 18.00 Oro

Rosa Morales, solicita título supletorio de un lote de terreno urbano situado en el barrio San Mateo de esta ciudad, que tiene los siguientes linderos y dimensiones, Norte: Marcela Núñez; Sur: Pilar Herrera; Este: Arnoldo Borge; Oeste: Juan Gómez.

Dado Juzgado Unico de Bluefields, seis de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — *Nelly Selva Gutiérrez. Secretaria.*

3 2

Reg. Nº 815 — R/F 585908 — Valor ₡ 18.00 Oro

Jerónimo Herrera Alvarado, solicita título supletorio de un lote de terreno rústico situado en la comarca de Punta Gorda de esta jurisdicción municipal, lindando con los siguientes linderos; Norte: El Río Punta Gorda; Sur: montaña nacionales; Este: terreno de Heberto Abella; Oeste: El Caño La Eloisa.

Dado en la ciudad de Bluefields a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno en el Juzgado Unico de Bluefields. — *Nelly Selva Gutiérrez. Secretaria.*

3 2

Reg. Nº 816 — R/F 585909 — Valor ₡ 18.00 Oro

Francisco Herrera Ortega, solicita título supletorio de un lote de terreno rústico situado en la comarca Punta Gorda de esta ciudad, lindando con los siguientes linderos; Norte y Sur: montaña nacionales; Este: terreno de Angélica Washington caño el Pijivallito y por medio el terreno de Orlando Lindo; Oeste: terreno de Rubén Morales.

Dado en la ciudad de Bluefields, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno. En el Juzgado Unico de Bluefields. — *Nelly Selva Gutiérrez. Secretaria.*

3 2

Reg. Nº 817 — R/F 585910 — Valor ₡ 18.00 Oro

Daniel Herrera Alvarado, solicita título supletorio de un lote de terreno rústico en la comarca de Punta Gorda de esta jurisdicción municipal, lindando con los siguientes linderos; Norte: El río Punta Gorda; Sur: montaña nacionales; Este: terreno de Gregorio Herrera Ortega; Oeste: terreno de Rosario Valle.

Dado en la ciudad de Bluefields a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno, en el Juzgado Unico de Bluefields. — *Nelly Selva Gutiérrez. Secretaria.*

3 2

Reg. Nº 576 — R/F 207799 — Valor ₡ 18.00 Oro

Consuelo Flores Oporta, solicita título supletorio propiedad urbana ubicada municipio San Lorenzo éste departamento, limita; Este: Orlando Oporta Flores; Oeste: Sebastiana Obando; Norte: Cristóbal Lira; Sur: Celia Flores, calle de por medio.

Opóngase:

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, diez Enero mil novecientos noventa y uno. — *H. Castillano A. Secretaria.*

3 3

Reg. Nº 583 — R/F 801728 — Valor ₡ 6.00 Oro

Enriqueta del Carmen Peralta Canales, solicita título supletorio rural lindantes: Norte: carretera a Potosí en medio, Teresa Palacios y Elena Moya; Sur: hacienda Toro Blanco; Este: hacienda Toro Blanco y Oeste: hacienda El Pastel propiedad de Teresa Palacios.

Opóngase.

Juzgado Local Unico El Viejo, once de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — *Yolanda H. de Meza. Sria. Juzgado Local Unico El Viejo.*

3 3

Reg. Nº 389 — R/F 303637 — Valor ₡ 8.00 Oro

Marcelino Membreno Tórres, pide supletorio urbano Ocotal, limita-lo; Norte: Ernesto Antúnez; Sur: Juan Ordóñez; Este: Pedro Agurcia; Oeste: calle, Leonardo Castellanos. — En unión Oralía Barahona G.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, uno Febrero, 1901. — *José Liberato Jarquín Cdoeres. Srio.*

3 3

Reg. Nº 454 — R/F 626824 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dolores Acuña viuda de Ríos, solicita supletorio urbano San Juan Río Coco; Norte, Occidente: Isaac Alvir; Sur: Luis García; Oriente: Guillermo Cerrato.

Opóngase.

Juzgado Distrito Somoto, dieciocho Enero mil novecientos noventa y uno. — *Reyna de Cano. Sria.*

3 3

Reg. Nº 574 — R/F 742366 — Valor ₡ 3.00 Oro  
Complemento: R/F 742369 — Valor ₡ 3.00 Oro

Pedro Rafael Rodríguez López, solicita título supletorio, rural en Ticuantepe, área total 7883, 6592 Mts2, linda; Norte: Miriam Escobar; Sur: Matilde Escobar; Este: Carlota Pereira; Oeste: camino en medio, René Hourviler.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Ticuantepe, 26 Octubre 1990. — *Cecilia Caparro de Argüello. Juez Local Unico, Ticuantepe.*

3 3